

Miércoles, 11 de enero de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Caminomorisco

#### **CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación Bases de la Convocatoria Estabilización del Empleo Temporal.**

Observado error en el anuncio de este Ayuntamiento, de Aprobación de Bases de la convocatoria para la estabilización del Empleo temporal, publicado en el B.O.P. número 248 de fecha 30 de Diciembre de 2022, se publica la oportuna rectificación.

Donde dice:

“1.1. Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de estabilización de empleo temporal convocado por la Mancomunidad Integral de Municipios Comarca de Las Hurdes”.

3.2. Instancias.

El plazo será de 20 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Debe decir:

“1.1. Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de estabilización de empleo temporal convocado por el Ayuntamiento de Caminomorisco”.

“3.2. Instancias.

El plazo será de 20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y una vez hayan sido publicadas las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Caminomorisco, 4 de enero de 2023

Gervasio Martín Gómez

ALCALDE - PRESIDENTE

